

Y, para que sirva de notificación y citación a Don HASSAN IRAMIAN MOHAMED se expide la presente en Melilla a 21 de noviembre de 2006.

La Secretaria. Julia Adamuz Salas.

## JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 2

JUICIO DE FALTAS 106/06

EDICTO

**2855.-** D.<sup>a</sup> JULIA ADAMUZ SALAS SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas Núm.106/06 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 23 de octubre de 2006.

El Ilmo. Sr. D.ALEJANDRA DODERO MARTINEZ Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción Núm. 2 de esta ciudad, habiendo visto y oído en Juicio Oral y publico la presente causa de Juicio Verbal de Faltas número 106/06 seguido por una falta de LESIONES IMPRUEDENTES contra YOSSEF MOHAMED MEHAND habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que debo condenar y condeno a Yossef Mohamed Mehand como autor penalmente responsable de una falta de lesiones imprudentes a la pena de quince días multa a razón de seis euros como cuota diaria, lo que comporta un total de noventa euros, con un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias o fracción impagadas, debiendo indemnizar conjunta y solidariamente con la mercantil Mapfre Seguros y Reaseguros S.A, a Mohamed Ed Daoudy en la suma de 5.861,01 euros por daños personales y materiales y a Estefania Martin Gonzalez en la cantidad de 2.602 euros, así como al pago de los intereses legales correspondientes que para Yossef Mohamed Mehand será el interés legales correspondientes que para Yossef Mohamed Mehand sera el interés legal del dinero incrementado en dos puntos desde la fecha de presentación de la denuncia y para la mercantil aseguradora Mapfre S.S. un interés anual igual al interés legal del dinero vigente en el momento en que se devengue, incrementado en un 50 por ciento transcurridos dos

años dicho interés no será inferior al 20 por ciento y a ambos al pago de las costas procesales ocasionadas, Absolviendo de toda responsabilidad a la mercantil Ofesauto.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Yossef Mohamed Mehand, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 20 de noviembre de 2006.

La Secretaria. Julia Adamuz Salas.

JUICIO DE FALTAS 434/06

EDICTO

**2856.-** DON JULIA ADAMUZ SALAS SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas Núm. 434/06 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 18-10-06.

El Ilmo. Sr. D<sup>ña</sup>. ALEJANDRA DODERO MARTÍNEZ Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción Núm. 2 de esta ciudad, habiendo visto y oído en Juicio Oral y publico la presente causa de Juicio Verbal de Faltas número 434/06 seguido por una falta de hurto contra MOHAMED EL JOUHRI habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que debo condenar y condeno a Mohamed El Joughri como autor penalmente responsable de una falta de hurto a la pena de treinta días multa a razón de dos euros como cuota diaria, lo que comporta un total de sesenta euros, con un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias o fracción impagadas, y con expresa imposición de las costas procesales ocasionadas a la parte condenada.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a EMILIO JOSE CUENCA ROMAN, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 20 de noviembre de 2006.

La Secretaria. Julia Adamuz Salas.